Ayuntamiento de Sorbas

Sorbas Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1 - C.I.F.: P0408600E - Teléfonos: 950364701 - Fax: 950364001

Expediente nº: 2025/408640/900-025/00001
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PUESTO DE OFICIAL DE FONTANERÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR – FASE DE CONCURSO

En Sorbas, a 7 de abril de 2025

Se reúnen en el despacho de la Secretaría, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sorbas, a las 9:05 horas los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para la valoración de méritos que componen la fase de concurso de los aspirantes admitidos en la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo complementaria a la vigente, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 56/2024, de fecha 26 de enero de 2024, para el puesto de Oficial Fontanería, por resultar insuficiente la misma, para la provisión de las plazas vacantes, bajas de larga duración u otras necesidades coyunturales, de carácter urgente o inaplazable anteriormente referenciadas y se convocaban las correspondientes pruebas:

- **Presidenta:** Dña. María Antonia Moreno Rodríguez, Técnico de Gestión Económica-Contable del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas.
- **Vocales:**
  - D. Antonio Cristóbal Capel Ramos, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas.
  - Dña. Lucía Inmaculada García Rodríguez, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Sorbas.
- **Secretaria:** Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sorbas.

No asiste uno de los vocales designados, ni su respectivo suplente, por imposibilidad sobrevenida, habiéndose comunicado a la Secretaría en fecha de hoy a las 8:30, quedando así excusada su asistencia.

Comprobada por la Secretaría la existencia de quorum suficiente, se constituye el Tribunal calificador, y se procede a la celebración de la fase concurso, para la valoración de los méritos, de conformidad con las bases reguladoras del procedimiento de selección, a la vista de los documentos acreditativos aportados por los aspirantes, aplicándose una valoración con carácter restrictivo, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta.

Se deja constancia expresa de que en la valoración, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Base octava de las bases reguladoras del procedimiento de selección: concretamente,

- En la valoración de la experiencia profesional: "*Para acreditar los méritos profesionales, los aspirantes presentarán certificados de empresa o contratos expedidos por los órganos competentes de la Administración Pública en materia de personal, donde conste la categoría profesional, duración del contrato y grupo de cotización, y documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, siendo imprescindibles ambos documentos para que dicha experiencia pueda ser valorada*."

Código Seguro De Verificación	wDu8SEa/1A6uf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:10:49
	Lucia Inmaculada Garcia Rodriguez - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:08:52
	Antonio Cristobal Capel Ramos - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:37:37
	Maria Antonia Moreno Rodriguez - Tecnico Gestion Economico Contable Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:36:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wDu8SEa%2F1A6uf2gBDp3PjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Para aquellos aspirantes que no han aportado ambos documentos, esta experiencia no puede ser objeto de valoración, no teniendo documentos probatorios este Tribunal para conocer el puesto ni las funciones que han desempeñado los aspirantes durante su vida laboral.

En el supuesto de haberse acreditado experiencia en régimen de autónomo, si la misma está relacionada con el puesto que se convoca, ha sido objeto de valoración.

- Para la valoración de Cursos, seminarios, congresos o jornadas: las bases reguladoras indican que "*versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a cubrir*", por lo que todas aquellas que no estén relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, no han sido objeto de valoración.

Así, se obtiene el siguiente resultado:

	Fase de valoración de méritos				
	a) Experiencia profesional (máx. 5 puntos)	**b) Cursos, seminarios, congresos... (máx. 3,5 puntos)**	**c) Méritos académicos (máx. 1 punto)**	**e) Minusvalía igual o superior al 33 % (máx. 0,5 puntos)**	**TOTAL**
GABRIEL RAMOS CAZORLA, 205****3H	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, 752****2S	0,0	3,5	0,0	0,0	3,5
DIEGO FELIPE ROMERA MUÑOZ, 757****0K	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5
FRANCISCO MAÑAS MAÑAS, 348****3G	3,6	3,5	0,0	0,0	7,1

A continuación, se conforma la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación, y que conformarán la Bolsa de trabajo:

Orden		Total
1	FRANCISCO MAÑAS MAÑAS, 348****3G	7,1
2	ANTONIO MARTÍNEZ SORROCHE, 752****2S	3,5
3	DIEGO FELIPE ROMERA MUÑOZ, 757****0K	0,5
4	GABRIEL RAMOS CAZORLA, 205****3H	0,0

El Tribunal acuerda dar publicidad a esta acta con el resultado de la valoración, y establece un plazo de dos hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la puntuación de los méritos aportados, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se acuerda elevar la anterior propuesta a la Alcaldía para que proceda a la constitución de la Bolsa de Trabajo y contratación laboral correspondiente, previa aportación de la documentación exigida en la base novena de las bases reguladoras de selección de este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	wDu8SEa/1A6uf2gBDp3PjQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:10:49
	Lucia Inmaculada Garcia Rodriguez - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:08:52
	Antonio Cristobal Capel Ramos - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:37:37
	Maria Antonia Moreno Rodriguez - Tecnico Gestion Economico Contable Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:36:54
Observaciones		**Página**	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wDu8SEa%2F1A6uf2gBDp3PjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Plaza de la Constitución, 1 - C.I.F.: P0408600E - Teléfonos: 950364701 - Fax: 950364001

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta, en Sorbas, a 7 de abril de 2025 que someto a firma de los miembros del tribunal.

LA PRESIDENTA LOS VOCALES LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	wDu8SEa/1A6uf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:10:49
	Lucia Inmaculada Garcia Rodriguez - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 11:08:52
	Antonio Cristobal Capel Ramos - Administrativo Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:37:37
	Maria Antonia Moreno Rodriguez - Tecnico Gestion Economico Contable Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	07/04/2025 10:36:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wDu8SEa%2F1A6uf2gBDp3PjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		